

Creemos, y ello nos mueve a dirigirnos a V. E., que se impone una reglamentación.

El cargo de médico jefe de una sala de Hospital es de gran responsabilidad, ya que sus decisiones no son ya controladas. El enfermo pobre acude, la mayoría de las veces, a un Centro hospitalario sin poder efectuar una elección en el médico responsable de su asistencia. Carece de la posibilidad que posee el enfermo pudiente de elegir un médico determinado.

Ello obliga, a nuestro entender, al Estado a controlar el personal numerario de los Centros de beneficencia con objeto de proteger al enfermo pobre de una posible impericia.

Por otra parte, la solución adecuada de la provisión de los cargos hospitalarios tiene una gran importancia desde el punto de vista científico. El dar verdadero valor a los conocimientos, trabajos y preparación de los aspirantes, estimula a la clase médica estudiosa y trabajadora. El poner en manos de elementos valiosos los cargos que pueden servir para desarrollar una labor provechosa contribuye a la prosperidad y enaltecimiento de la Medicina Patria.

Por creer de verdadero valor los argumentos expuestos, es por lo que nos dirigimos a V. E. confiando en una pronta reglamentación, para la que podría tomarse como orientación los puntos siguientes:

Siempre que se produzca una vacante de Médico jefe de una sala de hospital o de un departamento cualquiera de un establecimiento de beneficencia, la Junta administrativa o Corporación patrona del mismo, deberá dirigirse a la Real Academia de Medicina del Distrito para proceder a la convocatoria para la provisión de la plaza y a la designación de una ponencia tribunal formada por cinco miembros, todos facultativos, un representante de la propia Real Academia, uno de la Facultad de Medicina y tres facultativos de número de Hospital, de los que uno o dos, como máximo, procedan del centro benéfico al que correspondiera la plaza objeto de convocatoria.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Barcelona,

Ilmo. Sr. Director General de Sanidad.

## Documento núm. 2

Hay un membrete que dice: "Real Academia de Medicina de Barcelona".

La Real Academia de Medicina de Barcelona, en sesión ordinaria del 16 del corriente, acordó informar su instancia en la siguiente forma:

"En esta Real Academia de Medicina se ha recibido una instancia suscrita por don Francisco Doménech, don Juan Solá y otros médicos, acompañando un documento dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Sanidad, que, transcritos a la letra, dicen lo siguiente:

(Léase el documento número 1.)

Al dirigirse a esta Real Academia los Doctores Doménech, Solá y otros, solicitan de la misma emita un informe razonado para acompañar la instancia anterior. Esta Real Academia, en sesiones del 30 de abril y del 16 del corriente, discutió dicha instancia y acordó que esta presidencia emitiese el informe pedido, de acuerdo con el criterio de la mayoría de los Académicos, manifestado en la discusión habida en dichas sesiones.

Es indudable que la cuestión planteada por los firmantes de dicha instancia